



DECRETO N° 0611

NEUQUÉN, 11 MAY 2009

El Registro N° 0260/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 033/09 de la Unidad de Intendencia -Intendencia-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se solicita la contratación -modalidad C.U.I.T.- de los servicios de la señora BRUNO LIDIA NORMA, para desempeñar tareas de asesoramiento;

Que se adjunta Curriculum Vitae de la nombrada;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 311/09, informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para la contratación requerida, por un monto de \$ 1.000.- en concepto de honorarios mensuales; por el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2009 y el 30 de junio de 2009;

Que se adjunta el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre el señor Secretario de Coordinación e Infraestructura y la nombrada;

Que por Informe N° 186/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- remite lo actuado a la Subsecretaría de Recursos Humanos solicitando se autorice la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe dicho Contrato;

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos (Nota N° 031/09) y Secretario de Economía, remitiendo las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y la señora **BRUNO LIDIA NORMA, L.P. N° 44820 (Grupo 10), D.N.I. N° 02.946.411, C.U.I.T.**

CELIA BRAGLIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

N° 27-02946411-7, Clase 1930, con vigencia al día 01 de marzo de 2009 y hasta el día 30 de junio de 2009, percibiendo en concepto de honorarios la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000.-) mensual, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio, para cumplir funciones de asesoramiento en la Unidad de Intendencia -Intendencia-; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 186/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno". Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
EB.-



FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-

Municipal N° 1719
Fecha: 22, 05, 09